

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2.008

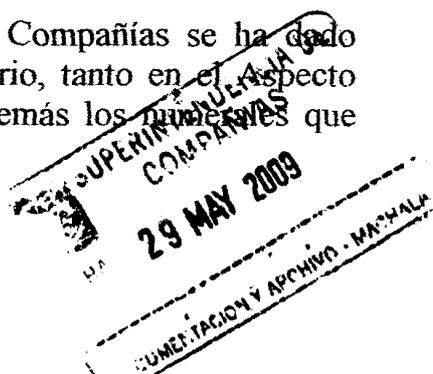
En el cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de **CASBARCAN S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2.008, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que su Ejecutivo da cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos; Ley de Compañías y demás Disposiciones Legales de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por la Administración es eficiente.
- 1.2. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables de la Compañía **CASBARCAN S.A.**, como los Comprobantes de Compra, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, además se los realizan de conformidad a los PCGA, y con la respectiva documentación de respaldo legalizada por el Servicio de Rentas Internas estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía éstos tienen un trato apropiado que permite mantener en buen estado y conservación, proporcionando un *mantenimiento permanente* de los bienes mueble con la finalidad de brindar un buen servicio a sus usuarios.

- 1.3. Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los *numerosos* que conforman este artículo.



- 1.4. Como consecuencia del estudio a los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

#### **ACTIVOS DISPONIBLES**

Esta cuenta se controla mediante arqueos de caja sorpresivos, así como las Cuentas Corrientes por medio de las Conciliaciones Bancarias que se efectúan mes a mes.

#### **ACTIVOS EXIGIBLES**

Esta cuenta se controla mediante conciliaciones de los Deudores con las Cuentas Generales de los Activos Exigibles.

#### **PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO**

A ésta cuenta se la controla conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos.

#### **CAPITAL Y RESULTADO**

Se controla mediante las aportaciones de sus Socios y las utilidades de cada periodo contable

- 1.5. En mi opinión, el Balance General presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía CASBARCAN S.A. , al 31 de Diciembre del 2.008

  
Atentamente,

**COMISARIO**

